

LISTA DE CHEQUEO REQUISITOS

AUTORIZACION PARA EXHUMACIÓN E INHUMACION DE CADAVER

REQUISITOS GENERALES		Folio No.	SI	NO
1	Solicitud dirigida al Director (a) General de Vigilancia del Marco Normativo, presentada por medio de un Abogado.			
2	Carta Poder o Escritura pública a favor del Apoderado Legal, original para su cotejo o debidamente autenticada.			
3	Boleta TGR-1 de Lps. 200.00			
4	Certificado de Acta de Nacimiento o Identidad, en su defecto copia de pasaporte o de carne de residencia del fallecido debidamente autenticado o su original para ser cotejado.			
5	Certificado de Acta de Defunción			
6	Copia de tarjeta de identidad de la persona que otorga poder			
7	El o la solicitante debe acreditar legalmente el parentesco con el cadaver que se va a exhumar, trasladar e inhumar.			
8	Constancia extendida por la autoridad administrativa del cementerio que indique el lugar exacto donde se encuentra sepultado el cadáver que será exhumado y trasladado.			
9	Constancia extendida por la autoridad administrativa del cementerio que indique el lugar exacto donde será inhumado de nuevo el cadáver.			
10	Autorización Judicial de exhumación otorgada por el Juzgado de Letras de lo Penal de la Sección Judicial de Tegucigalpa o Francisco Morazán, o, de la jurisdicción correspondiente.			
Art. 208 del Código de Salud; Art. 150 del Reglamento General de Salud Ambiental				